

**FORMOSA**, 11 de Julio de 2019.

**VISTO:**

El expediente N° L-01603/19-DGR-EXP del Registro de Mesa de Entradas y Salidas de este Organismo, y la Resolución General N° 23/2014 (DGR), sus modificatorias, complementarias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud del expediente mencionado en el visto, la contribuyente LOS VALIENTES S.R.L. CUIT N° 30-71621919-0, Código de Actividad Principal N° 101011 con la descripción de Matanza de Ganado Bovino, se dirige a ésta Dirección a fin de solicitar su designación como Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que el Código Fiscal de la Provincia de Formosa, autoriza a que la Dirección General de Rentas disponga en qué casos, y qué personas físicas o jurídicas por razones de conveniencia, intervendrán como Agentes de Retención y/o Percepción;

Que la Resolución General N° 23/2014 establece un Régimen de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, fija los requisitos y demás condiciones para que determinados contribuyentes actúen con tal carácter, cuando se encuentra encuadrado en los supuestos previstos por la reglamentación;

Que atendiendo a las razones invocadas, resulta conveniente designar como Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la contribuyente LOS VALIENTES S.R.L. CUIT N° 30-71621919-0 con domicilio fiscal en RUTA NACIONAL 86 - KM 1297, de la Localidad Pte. Gobernación Provincia de Formosa;

Que la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el Artículo 6° del Código Fiscal de la Provincia de Formosa Ley N° 1.589;

Por ello;

**LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: DESÍGNESE**, a partir del 01 de agosto del 2019 como Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos

Brutos a la LOS VALIENTES S.R.L. CUIT N° 30-71621919-0 con domicilio fiscal en RUTA NACIONAL 86 - KM 1297, de la Localidad Pte. Gobernación Provincia de Formosa.

**ARTÍCULO 2º: INFÓRMESE** a la agente mencionada que deberá observar los recaudos establecidos en la Resolución General N° 23/2014, para el cumplimiento de las obligaciones devengadas de su condición de Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

**ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE,** Comuníquese a quien corresponda, Notifíquese. Cumplido. **ARCHÍVESE.**-

#### **RESOLUCIÓN GENERAL N° 022/2019**

<b>COF</b> <b>D.G.R</b>
R.M.I.
M.S.R.
G.D.C.

C.P. Mariela C. Arias  
**DIRECTORA**  
Dirección General de Rentas - Formosa